



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FOLIO 160353021000032\_187

Asunto: **Se orienta**

Morelia, Michoacán, a veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

**Gabriel Hernández  
PRESENTE.**

**Solicitud de información.** Con fecha diez de octubre de dos mil veintiuno, fue recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso con folio 160353021000032 y número de identificación interna 187 que a la letra dice:

*“Asunto: Información sobre el Archivo General del Estado (...) Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta, me haga llegar por medio de correo electrónico, la siguiente información: 1. referente al archivo General (Si es un organo desconcentrado de que institución depende depende el archivo, si cuenta con una visión, misión y objeto) 2. antecedente del Archivo General 3. Estructura del Archivo General 4. Cuáles son sus funciones del Archivo General 5. Los servicios que presta el Archivo General”*

**Respuesta y orientación.** Tras una revisión exhaustiva de las atribuciones del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), establecidas en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, hago de su conocimiento que **este órgano garante no genera ni resguarda información relacionada con el archivo general del estado.**

Sin embargo, se remite su solicitud mediante PNT a la **Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán**, de la cual depende la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo, cuyos datos de contacto se encuentran en el siguiente hipervínculo: <https://directorio.michoacan.gob.mx/oficina/3635>. Por otro lado, para la mejor orientación del ciudadano en relación con la figura jurídica de esa Dirección, se remite el siguiente hipervínculo a la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado de Michoacán y sus Municipios: <https://iifeem.michoacan.gob.mx/download/Ley-de-Archivos-Administrativos-e-Historicos-del-Estado-Michoacan-de-Ocampo-y-sus-Municipios.pdf>.

Se responde esta solicitud, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 126, fracción III y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de tener dudas o inquietudes puede contactarse de 8 a 16 horas a este Instituto a través del teléfono (443) 312-66-32 y/o lada sin costo 01800-504-8536; de manera personal en el domicilio Av. Camelinas (Av. Periférico Paseo de la República), número 571, Colonia Félix Ireta de Morelia, Michoacán; y, vía correo electrónico, en la dirección [imaip@imaip.org.mx](mailto:imaip@imaip.org.mx).

Se deja a salvo el derecho de la parte solicitante para presentar recurso de revisión, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, atendiendo siempre lo establecido en los artículos 135 y 137, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

M.C. NUBIA LIZBETH GARCÍA PÉREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



INSTITUTO MICHOACANO DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
Unidad de  
Transparencia

C.c.p. Archivo.